

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2020/611 *Aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén)

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 5 de Febrero de 2020, se aprobó inicialmente el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ALBÁNCHÉZ DE MÁGINA, por lo que conforme al art.49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Albánchez de Mágina, a 10 de febrero de 2020.- El Alcalde, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.